



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

INCREMENTAR EL NÚMERO DE PROFESIONALES NECESARIOS PARA CUMPLIR EL PLAZO DE RESOLUCIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. [11L/4300-0169]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0169, presentada por el Grupo Parlamentario Vox, relativa a incrementar el número de profesionales necesarios para cumplir el plazo de resolución para la determinación de la discapacidad y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de octubre de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4300-0169]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Vox, en virtud al presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley, para su debate y aprobación en su caso en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Volvemos a abordar el problema de los retrasos en la determinación del grado de discapacidad, en relación con el cual, el Gobierno retrocede, lesionando los derechos de los administrados, incumpliendo la normativa aplicable, sin que hayan sido suficientes las medidas adoptadas en relación con el acuerdo parlamentario [11L/4300-0099] adoptado a instancias del Grupo Parlamentario Vox, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria el 10 de abril de 2024, por el que se instó al Gobierno de Cantabria a:

- Llevar a cabo las gestiones necesarias para incrementar en el plazo de 6 meses mediante el procedimiento más ágil posible, el número de profesionales necesarios para cumplir el plazo de resolución normativamente establecido y publicitado en la propia web del ICASS, para la determinación del grado de discapacidad.

- Garantizar, con cuantas medidas adicionales de agilización de la gestión sean necesarias, el cumplimiento del plazo máximo para resolver y notificar la resolución de determinación del grado de discapacidad, en tiempo y forma.

- Fijar un procedimiento extraordinario, que pueda resolver supuestos excepcionales, que exijan valoración en una fecha determinada, para garantizar la eficacia de la resolución y que no se produzca una vulneración de derechos por el incumplimiento de los plazos.

Pues bien, lo cierto es que 6 meses después, los plazos de valoración de la discapacidad en Cantabria, siguen siendo inadmisibles. Según la normativa vigente, el plazo máximo para la valoración de la discapacidad es de seis meses (3 más

3). Sin embargo, tanto entidades sociales (CERMI, ONCE...) como particulares, constatan que los plazos para la resolución varían, con carácter general en torno a los 18 meses, llegando a superar hasta los 24 meses en algunos casos.

El Servicio de valoración de la discapacidad del Gobierno de Cantabria es el responsable de valorar la discapacidad mediante la aplicación de los baremos correspondientes. Efectúa el reconocimiento, declaración y calificación del Grado de Discapacidad y presta información sobre los beneficios y recursos que dicho reconocimiento otorga. Aunque el Gobierno reconoce que se trata de una prestación garantizada, la demora en la tramitación de la solicitud sigue siendo un problema de primer orden para miles de cántabros.

Se ha puesto de manifiesto que las medidas adoptadas por el Gobierno son insuficientes para cumplir la Ley. Por más que la Consejera responsable del área diga que se "mecanizan antes" los datos de las solicitudes o que aspiran a estar en la media nacional de incumplimientos, parece evidente que ello no basta para ajustar el plazo de resolución a los 3 meses, prorrogables por otros 3, establecidos en la normativa aplicable.

La extraordinaria demora se trata de un tiempo inasumible para miles de ciudadanos que esperan a la obtención del grado de discapacidad para poder acceder a prestaciones y servicios necesarios para completar su capacidad. Como señalábamos hace 8 meses, en una comunidad como Cantabria, con una alta tasa de envejecimiento de la población, el cumplimiento de los plazos debiera ser una cuestión prioritaria, porque son muchos los que lo necesitan y muchos los que fallecen sin haber visto resuelta su solicitud y garantizado su derecho.

El aumento de la demanda de personas que solicitan el reconocimiento de discapacidad, unido a la necesidad de este reconocimiento para acceder a servicios, ayudas, beneficios fiscales o determinados empleos, nos obliga, nuevamente, a exigir medidas eficaces para abordar el problema.

Son muchas las personas necesitadas de valoración que padecen las graves consecuencias del retraso en la calificación de su grado de discapacidad y que no puedan ver reconocidas prestaciones o puntuar justamente su acceso a plazas residenciales o centros de día.

Ante esta lamentable realidad, el Gobierno se escuda en que el reconocimiento del grado de discapacidad es de carácter retroactivo al momento de formularse la solicitud, pero esto no puede ser excusa para incumplir la norma, ni resulta válido para los solicitantes que fallecen antes de obtener respuesta, ni impide el drama burocrático derivado de los reconocimientos tardíos.

No olvidemos que más de un 10% del total de la población de Cantabria tiene reconocido un grado de discapacidad, pero son muchos los que esperan valoración o revisión de grado. Es imprescindible agilizar definitivamente el proceso, acabar con los retrasos y aumentar el número de profesionales responsables de llevar a cabo esas tareas.

Ni el incremento de profesionales que se produjo en su día (de 26 a 32), ni el nuevo auxiliar incorporado para agilizar el proceso de mecanización, ni el anunciado Programa para agilizar el reconocimiento de grado y la resolución de prestación que comprende el nombramiento de cuatro auxiliares y dos trabajadores sociales, ha servido hasta la fecha para dar cumplimiento a los plazos de resolución de los expedientes de discapacidad.

Reiteramos que se necesitan más equipos multidisciplinares y que no se desmantelen los existentes. Es preciso solucionar las bajas o vacantes que se produzcan con la máxima celeridad posible. No caben más excusas. Habrá que hacer lo que sea preciso para dar servicio a quienes más lo necesitan.

El Centro de valoración, diagnóstico y tratamiento de personas con discapacidad (EVO) no puede perder efectivos con un gran nivel de formación y experiencia en base al tiempo de permanencia en la unidad. Todos los perfiles integrados en los equipos de valoración son importantes, porque todos contribuyen a desacelerar el atasco en la lista de espera.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vox, una vez más, presenta la siguiente
Proposición no de Ley

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

- Incrementar, con carácter inmediato, mediante el procedimiento más ágil posible, el número de profesionales necesarios para cumplir el plazo de resolución normativamente establecido para la determinación del grado de discapacidad.

- Garantizar el cumplimiento del plazo máximo para resolver y notificar la resolución de determinación del grado de discapacidad, y establecer, hasta su completa ejecución, medidas de apoyo a los administrados para la tramitación derivada del retraso de la resolución.



- Fijar un procedimiento extraordinario, que pueda resolver supuestos excepcionales, que exijan valoración en una fecha determinada, para garantizar la eficacia de la resolución y que no se produzca una vulneración de derechos por el incumplimiento de los plazos.

En Santander, a 14 de octubre de 2024

Fdo.: Leticia Díaz Rodríguez. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox."